

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019	
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7	

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (A.I.R.E.S)

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000078-1

CIF Entidad Solicitante: G72253065

Objeto/Actividad Subvencionable: AIRES PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA EN EL ÁMBITO ESCOLA

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6.3 "Presupuesto del Programa":

- Incorrecto el total solicitado para el "Trabajador Social": al calcular el presupuesto unitario por el número de meses solicitado, la cuantía resultante indicada en el Anexo I es incorrecta.

- Incorrecto el total solicitado para el "Psicólogo": al calcular el presupuesto unitario por el número de meses solicitdo, la cuantía resultante indicada en el Anexo I es incorrecta.

- Incorrecta la cuantía total del Subtotal de Personal.

3. Apartado 6.3 "Presupuesto del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- Totales del Presupuesto: al ser incorrecto el total del presupuesto del personal, se deberá reajustar los diferentes totales del programa, teniendo en cuenta la rectificaciones que se apliquen.

4. Criterio 2 "Optimización y eficiencia de los recursos humanos": se ha presupuestado la contratación de un Psicólogo para la ejecución del programa siendo incoherente con lo descrito en el Criterio 2, ya que en el mismo se establece la contratación de un técnico/a en el ámbito socioeducativo y de personal voluntario como apoyo a las actuaciones del programa, entre los que se encuentra el Psicólogo, por lo que se solicita aclaración al respecto.

5. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":

La cantidad solicitada a la C.I.P.S.C en este apartado es incoherente con lo solicitado en el apartado 6.3. "Presupuesto del Programa".

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000077-1

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: GITANO DESMONTANDO MITOS

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6 "Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención":

Se debe de indicar si es Zona Desfavorecida, en el caso de que no lo fuere, indicar "No procede".

3. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal":

En el apartado correspondiente del Anexo I, se indica por parte de la entidad "Ver Memoria Explicativa", en dicha memoria no se describen los objetivos específicos coincidentes con el apartado 6.2.7, ni sus actividades, resultados, indicadores y espacio temporal de las mismas, por lo que se solicita su descripción completa conforme a lo establecido en el Anexo I.

4. Apartado 6.3.1. "Presupuesto del Personal":

- Cámara: Incorrecto el importe total solicitado, teniendo en cuenta el presupuesto unitario y el número meses contratado.

- Subtotal del Presupuesto del Personal: Incorrecto el total solicitado, al ser incorrecto el importe del "Cámara".

5. Apartado 6.3 "Presupuesto del Programa":

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- Totales del Presupuesto: al ser incorrecto el total del presupuesto del personal, se deberá reajustar los diferentes totales del programa, teniendo en cuenta la rectificación del importe del "Cámara" indicado en el apartado anterior.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MEDINFOR

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000087-1

CIF Entidad Solicitante: G11942810

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



MUJERES GITANAS

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2 "Lugar y medio de notificación":

Deben de completar los datos referentes al domicilio de notificaciones.

2. Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

3. Apartado 6.2.2. "Actuación subvencionable":

Deben de identificar correctamente las actuaciones subvencionables conforme a lo previsto a la Orden de convocatoria del 29 de mayo de 2019.

4. Apartado 6.2.8. "Descripción de las actividades y su planificación temporal":

Respecto de los "Resultados Esperados", se solicita aclaración más explícita de los resultados indicados en relación a las actividades del programa.

4. Apartado 6.3. "Presupuesto del Programa":

- 6.3.1. "Personal": incoherencia entre el presupuesto unitario solicitado (coste mensual de cada uno de los trabajadores del proyecto), con el presupuesto total (presupuesto unitario por el número de meses contratados).

- 6.3.2. "Gastos Corrientes": Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Importe Solicitado a la C.I.P.S.C: incorrecto el importe solicitado a la C.I.P.S.C. al coincidir con el presupuesto total del programa, siendo incoherente, ya que la entidad aporta fondos propios al programa.

5. Apartado 8 "Solicitud, lugar, fecha y firma":

Incorrecto el importe solicitado a la C.I.P.S.C., por la misma causa determinada en el apartado anterior.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MEDINFOR

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000088-1

CIF Entidad Solicitante: G11942810

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON FAMILIAS GITANAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 2 "Lugar y medio de notificación":

Se debe de completar los datos referentes al domicilio para las notificaciones.

2. Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



3. Apartado 6.2.2. "Actuación subvencionable":

Se debe de identificar correctamente las actuaciones subvencionables conforme a lo previsto a la Orden de convocatoria del 29 de mayo de 2019.

4. Apartado 6.3. "Presupuesto del Programa":

- 6.3.1. "Personal": incoherencia entre el presupuesto unitario solicitado (coste mensual de los tres técnicos del proyecto), con el presupuesto total (presupuesto unitario por el número de meses contratados).

- 6.3.2. "Gastos Corrientes": Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000095-1

CIF Entidad Solicitante: R1100065J

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- A Subsananar:

1. Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6.3 "Presupuesto del Programa":

- Incoherencia entre el importe solicitado a la C.I.P.S.C (26.630,00 €), con el presupuesto total del programa (29.730,00 €), siendo incoherente, ya que la entidad aporta fondos propios por importe de 1.500,00 €.

- Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

- Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

- Respecto a la aportación de fondos propios (1.500,00 €) indicado por la entidad en el apartado 6.3.2, no se relaciona con lo descrito por la misma en el "Criterio 5 de Valoración", por lo que se solicita aclaración al respecto.

3. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":

Ante la incoherencia de los importes totales, se solicita la rectificación del importe solicitado por la entidad a la C.I.P.S.C

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000082-1

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Objeto/Actividad Subvencionable: JUNTOS. INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y PSICOSOCIAL DIRIGIDO A POBLACIÓN DE ETNIA GITANA

A Subsananar:

- A Subsananar:

1 Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6.2.7. "Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen en el programa":

Los objetivos específicos que se indican en el Anexo I no son coincidentes con los objetivos descritos en el Programa de Actuación que se adjunta, ya que aparece un 6º objetivo: "Evaluación Positiva", que no aparece en el Anexo I de la solicitud.

3. Apartado 6.3.1 "Presupuesto de Personal":

Incoherencia entre el número de horas contratadas del Educador/a y Trabajador/a Social indicado en el Anexo I (19 horas), con lo indicado en el programa explicativo que se adjunta (19,25 horas) y en el presupuesto detallado (19,25 horas).

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000080-1

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Objeto/Actividad Subvencionable: INSERTATE. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER GITANA

A Subsananar:

- A Subsananar:

1 Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6.3.1 "Presupuesto de Personal":

Incoherencia entre el número de horas contratadas del Educador/a y Monitor/a indicado en el Anexo I (19 horas), con lo indicado en el Programa explicativo que se adjunta (19,25 horas) y en el presupuesto detallado (19.25 horas).



8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MORNESE

Expediente SISS:(DPCA)520-2019-00000081-1

CIF Entidad Solicitante: G41904608

Objeto/Actividad Subvencionable: INSERTATE. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER GITANA

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7



- A Subsananar:

1 Apartado 6.1.1:

Incorrecta la fecha de inscripción en el Registro de Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2. Apartado 6.3.2. "Gastos Corrientes:"

Incoherencia entre las partidas solicitadas en el Anexo I (fungible, reprografía y talleres) con las partidas indicadas en el presupuesto detallado que se adjunta (fungible y reprografía).

3. Presupuesto detallado del programa:

Error aritmético en el sumatorio del salario bruto y seguridad social del Educador/a.

4. Apartado 12 de la "Memoria Descriptiva del Programa":

Incoherencia entre el número de horas contratadas del Educador (30 horas), con la descripción de su horario laboral semanal de 20 horas de intervención directa y de 1 hora empleada a la coordinación, por lo que se solicita aclaración al respecto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i779PFIRMAeAgY95gVXq_o3r07	Fecha	18/07/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

